

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2403209
Materia Servicios sociales
Asunto Dependencia. PIA aprobado pero no efectivo. Incidencia pagos.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 27/08/2024 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2403209, en el que se nos comunicaba que la persona titular de derechos solicitó el reconocimiento de su situación de dependencia el 29/12/2022 y se le atribuyó un Grado 2 el 11/05/2023. Posteriormente, el 29/09/2023, se aprobaba la resolución que le concedía un Programa Individual de Atención (PIA) con una prestación económica vinculada al Servicio de Atención domiciliaria con 675 horas/mes. Además, se acordaba el inicio del procedimiento para reconocer derechos económicos previos a la contratación del SAD, en caso de justificar haber recibido cuidados en el ámbito familiar.

Se nos comunicaba también que se aportó la documentación requerida y que, sin embargo, todavía no habían recibido prestación alguna, a pesar de haber transcurrido 11 meses desde la aprobación del PIA.

El 30/08/2024 solicitamos información al respecto a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. La Conselleria solicitó una ampliación de plazo para responder que le concedimos, pero agotado el plazo de prórroga no habíamos recibido respuesta de la administración, aunque el promotor de la queja nos informó de que en octubre de 2024 empezaron a percibir la prestación aprobada y que el objeto de la queja se había solucionado.

La Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda no ha colaborado con esta institución pues no dio respuesta a los requerimientos efectuados, aunque, finalmente, haya dado solución al expediente de dependencia transcurridos 22 meses desde la solicitud de reconocimiento de derechos.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Aviso plazos DANA 2024

Las entidades locales y las personas directamente afectadas por la DANA tienen suspendido el cumplimiento de los plazos con el Síndic hasta el 06/01/2025. Más detalles en la [resolución del Síndic de 06/11/2024](#) y en www.elsindic.com.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana